



La amable y cel. Secret. de haber expuesto al público el anuncio de que se hallarían en la Secret. de este Ayuntamiento de manifiesto los presupuestos de gastos e ingresos para cuantos quisiere interesarse, y de quedarse convocada la Junta Municipal para el día doce de Marzo próximo, a fin de discutir y votar los presupuestos, de que certifico.

Larcaño 19 de febrero de 1893

Presencia Aramendi
secret.

Cleymt. de Larcaño Sesión de 26 de febrero de 1893

Presidencia de D. Anastasio Albino

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, en primer lugar se acordó la supresión de la pensión que se daba a la pobre D.ª Doña Juana Salsamendi desde primero de Abril próximo, en el lugar se acordó encargar al mismo Sr. Pizarro el Simón de Jueves, tanto que se terminó la sesión que preside el Sr. Alcalde en representación de los demás, de que yo el Sr. Secretario,

Al Alcalde

Al Secret.

Anastasio Albino

Presencia Aramendi

Día 8 de Marzo de 1893, el Cuerpo Electoral se ocupó en la elección de Diputados a Cortes, como consta en el expediente de su ración.

Dictamen del Regidor Sr. don D. Juan Baut. Jaqueim, Regidor Jurídico de este Ayuntamiento dice: que ha visto el proyecto de presupuesto municipal de gastos e ingresos que ha formado el Ayuntamiento para el ejercicio de 1893-94; y que así parecer se han guardado en su formación las prescripciones legales, hallándose además conforme a las necesidades de la localidad y a los recursos que esta puede contar o disponer; sin embargo de que la Junta Municipal dará en un día el fallo que sea justo y conveniente y firma en Larcaño a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

Juan Bta Jaqueim

Certificación Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento de este Concejo, certifico que habiendo estado de manifiesto en la Secret. de un cargo los presupuestos presupuestos de gastos e ingresos desde el día 19 de febrero próximo pasado hasta la fecha, no se ha presentado

- D. Arcantoni Albini
- " José Miguel Arce
- " Juan Pta. Jaquini
- " Juan Pta. Agruine
- " José M. J. J. J.
- " José J. J. J. J.
- " José J. J. J. J.
- " Antonio J. J. J.
- " Fermín Gregoria
- " José M. J. J. J.
- " José M. J. J. J.
- " Manuel Grausquin
- " Mateo Lasa

Con esta sesión se acordó por la Corporación a instancia escrita del Organista D. J. Jaquini Omarabal fecha 23 de Feb. último, aumentar su sueldo con 112 pto, anuales.

Al mismo en cumplimiento del R. D. de 14 de Junio del 871, se acordó consignar en el presupuesto para botica ó medicina de pobres 50 pto, anuales.

Lorca 12 Marzo 1873

Al Secret.
Procurad. Aramendi

[Signature]

reclamación alguna referente á ellos. Lorcana doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres
Procurad. Aramendi
secret.

Acta de discusión y votación definitiva de los presupuestos. En el Concejo de Lorcana a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, se reunió previa convocatoria el Ayuntamiento con los vocales, concuriendo en punto municipal bajo la Presidencia de D. Arcantoni Albini, compuesta de los 45, que se expresan al margen y siendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando á la Corporación que el objeto de la reunión era como estaba anunciado con anterioridad, discutir y votar definitivamente los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio del dicho sesenio de 1873-74, fecha como había formado el Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero último, y posteriormente hasta la fecha han estado deliberando en esta Secretaría, sin que haya habido reclamación de ningún género, según conste en el Secret. Anterior a la Asamblea de acordados de las atribuciones que le concede la ley municipal vigente, de la R. O. de 31 de Mayo del 886, de las Circulares, e Instrucciones de la Dirección general de la Administración local, y de la Decena Comisión provincial, dictados sobre el modo de llevar la cuenta de la Contabilidad municipal, y votar el Capítulo por Capítulo y artículo por artículo todas las partidas de gastos e ingresos con sus correspondientes obligaciones correlativas en ellos. Considerando que ambos presupuestos se hallaban conformes y arreglados á las necesidades de la localidad y á los recursos que esta puede disponer ó contar, salvo que debía aprobar como se aprobaba definitivamente nada discrepante, ordenando por la Presidencia se remitieran copias á la Diputación para su inspección y sanción. Como que se dió por terminada la sesión de este día que firman los concurrentes al acto que se hizo de que certifi-